

ACTA Nro. 005

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y CONVALIDACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - REVENTADOR – NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBIOS".

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha de la República del Ecuador, siendo las 08h00 horas del día lunes 12 de octubre de 2020, en la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica conformada y encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O, que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - REVENTADOR – NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBIOS", mediante Resoluciones Nros. 067-2020, de 28 de agosto de 2020; y, 068-2020, de 01 de septiembre de 2020, respectivamente suscritas por el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, contando con la asistencia de los siguientes miembros: Magíster José Gabriel Zambrano Vacacela, Subsecretario Zonal 2, en calidad de Presidente; Ingeniero Esteban Alejandro Pita Suarez, Director Distrital de Transporte y Obras Públicas del Napo, Encargado, en calidad de Titular del Área Requirente; Ingeniero Patricio Espín Iñiguez, actual Director Nacional de Construcciones de la Infraestructura del Transporte, en calidad de Profesional afin al objeto de la Contratación; además actúan con voz pero sin voto, el Abogado Jimmy Ronald Sánchez Loayza, Director de Asesoría Jurídica, delegado del Coordinador General de Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo determinado en el memorando Nro. MTOP-CGJ-2020-827-ME, de 11 de septiembre de 2020; y, la Magíster Andrea Jacqueline Narváez Tinizaray, Analista de Contabilidad 1, de la Dirección Financiera, delegada del Director Financiero, conforme consta en memorando Nro. MTOP-DF-2020-752-ME, de 29 de agosto de 2020, Actúa como secretario el Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera, Analista de Contratación Pública 2, servidor de la Dirección de Contratación Pública.

Constatado el quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo determinado en las políticas de contratación de la CAF, se instala la sesión. El señor Presidente de la Comisión Técnica dispone que por Secretaria se someta a consideración de los miembros de la Comisión el orden del día, contenido en los siguientes puntos:

1. VERIFICACION DE OFERTAS Y CONVALIDACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O;
2. REVISIÓN DE OFICIOS Nros. 029-2020-CR; Y, 031-2020-CR; Y,
3. TOMA DE DECISIONES.

Una vez que el orden del día es aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión, el señor Presidente, dispone iniciar con el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.-

1. VERIFICACION DE OFERTAS Y CONVALIDACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O:

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Técnica y somete a consideración de los miembros

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O

de la Comisión mantenerse en sesión permanente hasta culminar con la revisión y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de contratación antes mencionado, moción que es aceptada de forma unánime por los miembros de la Comisión Técnica.

Una vez que se ha efectuado el acto de verificación de las ofertas presentadas durante los días 12, 13; y, 14 de octubre de 2020, el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que, en virtud del análisis realizado se ha determinado por parte de los miembros de la Comisión Técnica, la existencia de errores de forma en una de las ofertas presentadas, que se consideran subsanables y en consecuencia convalidables, observando lo dispuesto en el numeral 12. Convalidación de errores de forma, de la SECCIÓN I. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, del CAPÍTULO II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, del pliego precontractual; y, el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el CAPÍTULO V, DE LA CONVALIDACIÓN DE ERRORES, del TÍTULO III, DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016; correspondiente a la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP, y sus reformas, razón por la cual mociona solicitar convalidaciones a los siguientes oferentes, moción que es aprobada por los miembros de la Comisión Técnica:

OFERENTE:

HIDALGO & HIDALGO S.A.:

- Convalidación:

El oferente deberá aclarar la numeración correspondiente contantes en el análisis de Precio Unitario del rubro: Microempresas, ya que en el mismo constan dos numeraciones de páginas 362 y 363.

El oferente deberá remitir las hojas legibles de las página 365 y 366, ya que existe corrector en la misma, para guardar la integridad de la oferta, presentadas en su oferta.

OFERENTE:

ACCYEM PROYECTOS CÍA. LTDA.:

- Convalidación:

EN CUMPLIMIENTO AL PLIEGO SECCION IV VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, PUNTO 7. FACTURACION MEDIA ANUAL.

"... Facturación media anual mínima que el oferente deberá demostrar es de Tres Millones Quinientos Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'500.000,00) calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido para los últimos cinco (5) años. ...".

En referencia al párrafo antes señalado la oferta presentada por la empresa ACCYEM PROYECTOS CIA. LTDA. En los años 2016 y 2017 en su cuadro resumen, Pág. 316 hace constar un monto de ingresos que no es mismo que consta en el Formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Estados Financieros Formulario único de Sociedades y Establecimientos Permanentes, presentado a la Administración Tributaria por los periodos antes señalados de acuerdo al siguiente detalle:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O

Año	Formulario	Casillero	Valor	Casillero	Valor	Pág. Oferta
2016	SRIDEC2017019835824	6013	-	6001	6.309.723,69	336
2017	SRIDEC2019002788189	6013	-	6001	12.615.290,20	342

Por lo antes señalado se solicita se justifique que los valores considerados en el cuadro resumen son provenientes de ingresos recibidos por contratos en curso y/o terminados, adjuntando las facturas correspondientes para constatar los valores detallados en el formulario.

- Convalidación:

En las páginas 192, 193, y 196 se solicita aclarar la ubicación del proyecto detallado contante en las mencionadas páginas de su oferta.

- Convalidación:

En el formulario 1.14 equipo asignado al proyecto, se solicita convalidar el detalle los equipos con base a los documentos presentados para el proyecto, constante en la página Nro. 368; 466; y, 492

OFERENTE:**CONSORCIO NAPO – SUCUMBOS:**

- Convalidación:

Los certificados presentados justificar la experiencia del personal técnico asignado al proyecto se encuentran ilegibles, por lo que se solicita se remita la documentación constante en las páginas Nros. 2690 y 2741 de forma legible.

OFERENTE:**OBRACIV CIA. LTDA.:**

- Convalidación:

Para los certificados del Supervisor de Obras Obligatorias y Obras Extraordinarias, propuesto de conformidad al pliego precontractual, se solicita aclarar el cargo de los funcionarios que suscriben los certificados, constantes en las páginas Nros. 1175 - 1182, mediante contrato o acción de personal.

- Convalidación:

En la página número 1247, se solicita la convalidación, ya que no corresponde al Especialista Hidráulico.

2. REVISIÓN DE OFICIOS Nros. 029-2020-CR; Y, 031-2020-CR:

Siendo las 13h30 del día 15 de octubre de 2020, el señor Presidente de la Comisión Técnica toma la palabra y solicita al secretario de la Comisión Técnica proceda a entregar una copia de los oficios Nros. 029-2020-CR; y, 031-2020-CR, de fechas 12 y 15 de octubre del año en curso, presentados por el señor Roberto Magno Vélez Beltrán, Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A., mediante los cuales se pone en conocimiento de la Comisión Técnica que su representada se encontraba habilitada al momento de la apertura de la oferta entre otros aspectos; y, se adjuntó el oficio Nro. SERCOP-CZ4-2020-1220-OF, de 14 de octubre de 2020, suscrito por la economista María Dolores Zavala Zavala, Coordinadora Zonal 4, del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el cual en la parte

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
 Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O

pertinente del documento menciona textualmente lo siguiente: "Se verificó en la base de datos que el proveedor CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A., con RUC: 1390086861001 desde la fecha 2020-10-04 23:23:03 hasta la actualidad 14 de octubre de 2020 se encuentra Habilitado".

Una vez revisados los oficios Nros. 029-2020-CR; y, 031-2020-CR, de fechas 12 y 15 de octubre del año en curso y sus anexos, presentados por el señor Roberto Magno Vélez Beltrán, Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A., por todos los miembros de la Comisión Técnica, el Señor presidente toma la palabra y pone en consideración de todos sus miembros que se debe oficiar al SERCOP, la verificación de la información constante en el Acta Nro. 004, de 08 de octubre de 2020, con la finalidad de verificarse el error manifestado por la compañía CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A. en el SOCE, en la apertura de ofertas realizada en acto público, y que se proceda conforme a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, las que son supletorias a las disposiciones contenidas en el Convenio de Crédito con la CAF, conforme la disposición del artículo 3 de la referida Ley Orgánica, y pliego precontractual, moción que es aceptada de forma unánime por los miembros de la Comisión Técnica y sus participantes.

3. TOMA DE DECISIONES:

La Comisión Técnica de forma unánime resuelve, notificar con la presente Acta a los oferentes con las convalidaciones que deben presentar en las ofertas que han sido observadas, conforme el detalle precedente y establecido en el primer punto del orden del día, para cuyo efecto, el señor Presidente de la Comisión dispone que por Secretaría se realicen los trámites correspondientes para la publicación de la presente Acta en la página en Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, de conformidad con el procedimiento establecido de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O; y, se verifique que los oferentes cuyas ofertas han sido observadas hayan recibido tales notificaciones.

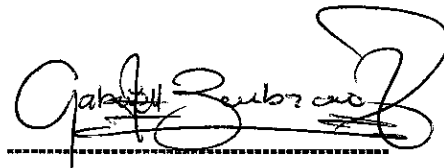
Las convalidaciones se presentarán de forma física, en sobre cerrado, en el edificio matriz del Ministerio de Transporte Obras Públicas, ubicado en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Francisco de Orellana, piso 15, en la Dirección de Contratación Pública, hasta el día y hora señalados en el cronograma del procedimiento, constante en pliego precontractual, conforme al siguiente detalle:

Nro.	Concepto	Día	Hora
2	Fecha limite para presentar convalidación de errores	21/10/2020	15:00
3	Fecha estimada de adjudicación	23/10/2020	16:00"

Sin tener más puntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 14h30, del día jueves 15 octubre de 2020, se da por concluida la misma y se dispone un receso de 20 minutos para que el Secretario de la Comisión Técnica elabore el Acta.

Concluido el receso y con la presencia de todos los miembros de la Comisión y sus intervinientes, se da lectura al Acta elaborada por Secretaría, la que es aprobada con voto unánime por los miembros de la Comisión Técnica y proceden a la suscripción de este instrumento, quedando debidamente formalizada, con la firma de sus intervinientes..

Magíster José Gabriel Zambrano Vacacela
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ingeniero Esteban Alejandro Pita Suarez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ingeniero Patricio Espín Iñiguez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Actuarán con voz, pero sin voto:

Abogado Jimmy Ronald Sánchez Loayza
DELEGADO DEL COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Magíster Andrea Jacqueline Narváez Tinizaray,
DELEGADA DEL DIRECTOR FINANCIERO

El secretario que certifica:

Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera
SECRETARIO

